

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORIA</b></p>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 1 de 4

INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA										
TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA A PROCESOS	VERSIÓN DEL INFORME	PRELIMINAR		FINAL	X				
<b>PROCESO AUDITADO:</b>	<b>CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>									
<b>RESPONSABLE DEL PROCESO:</b>	CARLOS GERMAN PLAZAS BONILLA									
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:</b>	Evaluar que el desarrollo del Control Interno Disciplinario se encuentre en el marco de los lineamientos legales Vigentes (En el marco del Control Interno de Gestión de la Oficina de Control Interno)									
<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA:</b>	Evaluar que el desarrollo del Control Interno Disciplinario se encuentre en el marco de los lineamientos legales Vigentes (En el marco del Control Interno de Gestión de la Oficina de Control Interno)									
<b>CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:</b>	Ley 734 de 2002 por la cual se expide el Código Disciplinario Único y Normatividad reglamentaria vigente. Ley 909 de 2004 y decretos reglamentarios, NTDSIG 001 de 2011 Gestión Documental Oficial del Proceso									
<b>EQUIPO AUDITOR:</b>	Diana Karina Ruiz Perilla- Jefe Oficina de Control Interno Alix del Pilar Hurtado P. – Técnico Operativo (E) Oficina de Control Interno Nadia Aixa Pineda Sarmiento-Contratista OCI									
<b>AUDITADOS:</b>	CARLOS GERMAN PLAZAS BONILLA LUZ HERMINIA BALLESTEROS REYES									
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO METODOLÓGICO DE LA AUDITORÍA										
<p>La Auditoría al proceso de Control Interno Disciplinario 2016, se desarrolló atendiendo el Plan de Auditoría remitido previamente al líder del proceso y los auditados, igualmente fue socializado en reunión de apertura llevada a cabo el día 15 de Septiembre de 2016. Se describe a continuación la síntesis de ejecución de cada una las actividades, los hallazgos resultantes tanto positivos como no conformidades se detallan en los apartes <b>I. FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O CONFORMIDADES, 2. NO CONFORMIDADES/HALLAZGOS, AUDITORÍA</b>, respectivamente.</p> <p><b>ACTIVIDAD 1:</b> Revisión de Escritorio: Solicitud y revisión de información Oficial relacionada con el proceso (Sistema Integrado de Gestión) teniendo en cuenta el objeto y alcance definidos en el marco de la NTCGP 1000:2009 y verificación de completitud en los términos legales disciplinarios.</p> <p>Se revisa documentación vigente del proceso consultada en Página WEB, Maloca AulaSIG, Gestión Documental del Proceso Gestión. Los procedimientos y Formatos vigentes se registran así:</p>										
<table border="1"> <tr> <td><b>Caracterización</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CR-CID-15-01 Caracterización Control Interno Disciplinario</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td><b>Procedimientos</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRO-CID-15-01 Control Interno Disciplinario Ordinario</li> <li>• PRO-CID-15-02 Control Interno Disciplinario Verbal</li> <li>• PRO-CID-15-03 Segunda Instancia</li> </ul> </td> </tr> </table>		<b>Caracterización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CR-CID-15-01 Caracterización Control Interno Disciplinario</li> </ul>	<b>Procedimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PRO-CID-15-01 Control Interno Disciplinario Ordinario</li> <li>• PRO-CID-15-02 Control Interno Disciplinario Verbal</li> <li>• PRO-CID-15-03 Segunda Instancia</li> </ul>					
<b>Caracterización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CR-CID-15-01 Caracterización Control Interno Disciplinario</li> </ul>									
<b>Procedimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PRO-CID-15-01 Control Interno Disciplinario Ordinario</li> <li>• PRO-CID-15-02 Control Interno Disciplinario Verbal</li> <li>• PRO-CID-15-03 Segunda Instancia</li> </ul>									

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORIA</b></p>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 2 de 4

Los procedimientos y formatos revisados cuentan con fecha de actualización y aprobación del 28 Agosto de 2014. Los soportes de actualización se encuentran en expediente custodia de la Oficina Asesora de Planeación, debidamente suscritos por el líder del proceso.

**ACTIVIDAD 2:** Verificación de Normograma en los términos del Procedimiento del Proceso Gestión Jurídica: Elaboración y Actualización Del Normograma PRO-GJ-09-04.

**ACTIVIDAD 3:** Aplicación de instrumento de verificación de la gestión disciplinaria desde el control de gestión asociado al rol de la Oficina de Control Interno.

Se verifica desde el control de gestión:

- Verificación del inventario físico de los expedientes
- Desarrollo de los términos procesales.
- Registro del Estado de procesal de los expedientes.
- Verificación grado de actividad del expediente.
- Registro de última actuación generada por el funcionario.
- Verificación de existencia de sitios visibles al público para fijar estados y edictos.
- Si aplica Registro en Sistema de Información establecido a nivel distrital para tal fin.
- Archivo Físico de los expedientes.

Anexo 1: Instrumento de Verificación CID

**ACTIVIDAD 4:** Aspectos generales del proceso

- Se revisan indicadores del Proceso, POA e Informe de Gestión.

### I. FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O CONFORMIDADES:

No.	Requisito	Descripción
1		NA

### 2. NO CONFORMIDADES/HALLAZGOS

No.	Requisito	Descripción
1	LEY 734 DE 2002 (febrero 5) por la cual se expide el Código Disciplinario Único  Título V: LA ACTUACIÓN PROCESAL	No se identificaron los ajustes sobre actualización de los procedimientos disciplinarios publicados en Maloca Aula SIG, esta observación fue realizada en el Informe de Auditoría del proceso de la vigencia 2015 y se reitera para el presente informe, ya que en los procesos ordinarios revisados Procesos: 596-2015, 2095-2014, no se encuentra un abogado asignado tal como lo especifica la actividad 2 del procedimiento.
2	NTDSIG 001 de 2011 6.8 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROCESOS	No se realizó el ajuste del indicador del proceso de Control Interno Disciplinario frente a la necesidad de expresarlo en términos de la oportunidad o cumplimiento de términos procesales, tal como lo expresa el objetivo del mismo "Establecer la idoneidad y <b><u>oportunidad</u></b> de los procesos disciplinarios por parte de la entidad", ya

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORIA</b></p>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 3 de 4

		<p>que actualmente el indicador propuesto no refleja el cumplimiento del objetivo planteado:</p> <p style="text-align: center;"><i>Porcentaje de actos administrativos revisados= Actos administrativos revisados / Actos administrativos proferidos.</i></p> <p>Una vez revisada la ficha técnica del indicador se evidencia que las variables del indicador para la medición del Primer trimestre no coinciden con lo expresado en el análisis y en la realidad de los datos obtenidos para este periodo de tiempo.</p>
<b>3</b>	<p>LEY 734 DE 2002 (febrero 5) por la cual se expide el Código Disciplinario Único</p> <p><b>TÍTULO V LA ACTUACIÓN PROCESAL CAPÍTULO SEGUNDO</b> Notificaciones y comunicaciones</p>	<p>No se han establecido los controles sobre los tiempos asignados a la actividad 1 y 2 del procedimiento CONTROL DISCIPLINARIO ORDINARIO, debido a que en los procesos revisados se encuentran tiempos mayores a los indicados en el procedimiento. Por otra parte, no se ha establecido la fecha en la que se debe actualizar el Sistema de Información Disciplinario del Distrito Capital frente a las últimas actuaciones registradas en el expediente físico del proceso.</p> <p>Procesos: 596-2015, 2095-2014, 2091-2014. Procesos: 000022 de 2015 y 000021 de 2015.</p>
<b>3. OBSERVACIONES Y/O ASPECTOS POR MEJORAR</b>		
<b>No.</b>	<b>Requisito</b>	<b>Descripción</b>
<b>1</b>	<p>LEY 734 DE 2002 (febrero 5) por la cual se expide el Código Disciplinario Único</p> <p><b>TÍTULO V LA ACTUACIÓN PROCESAL CAPÍTULO SEGUNDO</b> Notificaciones y comunicaciones</p>	<p>Se recomienda realizar una revisión de la identificación de los procesos, con el fin de unificar el número de radicación y/o proceso en el Sistema de Información Disciplinario del Distrito Capital y el expediente físico, debido a que se encontraron diferencias en los procesos: 2404 de 2014, 2091 de 2014, 0536 de 2015 (240 marcado en tinta), los cuales reposan en expediente físico y no se identifican en el listado generado por del Sistema.</p>
<b>2</b>	<p>LEY 1474 DE 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</p>	<p>Se recomienda que desde las funciones asignadas a Control Interno Disciplinario se valoren otras fuentes de faltas disciplinarias tales como Auditorías Internas y Externas, Plan de Mejoramiento por Procesos, cuando algún hallazgo se enmarque exclusivamente en las conductas tipificadas en el Código único Disciplinario, de forma particular considerar si los hallazgos se enmarcan en la Directiva 003 de 2013: Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos.</p>
<b>3</b>	<p>NTCGP 1000:2009 Numeral 4.2.4 Control de Registros</p>	<p>En los expedientes del proceso de Control Interno Disciplinario, no está siendo implementado el formato FT-GD-07-19 Hoja de Control de Expedientes, el cual fue aprobado el Aprobado el 05/08/2015.</p>
<b>4</b>	<p>PRO-GJ-09-04 Elaboración y Actualización del Normograma</p> <p>NTD-4.2.3. Planificación Operativa del Sistema Integrado</p>	<p>Verificar y actualizar el Normograma del proceso de Control Interno Disciplinario como documento de consulta legal del proceso.</p>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 4 de 4

	de Gestión literal d. 5.1. Procedimientos documentados y registros en el Sistema Integrado de Gestión.	
<b>4. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA.</b>		
<b>Fortalezas Identificadas:</b>		<b>NA</b>
<b>Número de No Conformidades:</b>		<b>3</b>
<b>Número de Observaciones:</b>		<b>4</b>
<b>Análisis y Recomendación(es) de la Oficina de Control Interno:</b> Frente a este informe debe activarse el Procedimiento: PLANES DE MEJORAMIENTO/ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORAMIENTO PRO-SC-16-03 en tanto se considere en estado DEFINITIVO. <i>Nota: El Número de fortalezas, frente a no conformidades y observaciones son una valoración indicativa para seguimiento en el cierre de acciones y no genera una calificación absoluta del desempeño del proceso auditado.</i>		
<b>RESPONSABLES</b>		
<b>Elaboración y Revisión</b>		<b>Aprobación</b>
Equipo Auditor:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diana Karina Ruiz Perilla Jefe Oficina Control Interno</li> <li>• Alix del Pilar Hurtado Pedraza Técnico Operativo OCI</li> <li>• Nadia Aixa Pineda Sarmiento Contratista OCI</li> </ul>	<b>(Original Firmado)</b>  <b>Diana Karina Ruiz Perilla</b> Jefe Oficina Control Interno
Fecha de elaboración (día/mes año):24/11/2016		